

Anexo IV

Declaración del Consejo Europeo sobre la prohibición de la clonación humana

1.31. El Consejo Europeo constata que el desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito de la ingeniería genética plantea profundos problemas éticos. Entre las evoluciones más recientes, la clonación plantea riesgos específicos y de gran importancia.

Recordando la gran importancia de la investigación en este fundamental sector, sobre todo en pro de la mejora de la salud pública, y su voluntad de continuar las medidas de apoyo que la Comunidad Europea lleva a cabo en este sector, el Consejo Europeo quiere también manifestar la necesidad de incrementar la vigilancia respecto a los riesgos que pueden surgir desde un punto de vista ético.

Considerando en particular que la protección del ser humano y el respeto de su integridad son principios esenciales sobre los que no caben excepciones, el Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que, cuando definan las políticas comunitarias, estudien, sobre todo en lo que se refiere a la investigación y la propiedad intelectual, así como en la realización de los programas existentes, cómo evitar la clonación humana. El Consejo Europeo les invita, en esta tarea, a que recurran a los conocimientos técnicos del Grupo de asesores en temas de ética y biotecnología, el cual, en el dictamen emitido el 29 de mayo, indicó que, a escala europea, debería condenarse sin equívocos la clonación humana.

Asimismo, el Consejo Europeo hace hincapié en la voluntad de los Estados miembros de tomar, en lo que les afecta, todas las disposiciones necesarias para prohibir la clonación humana.

Además están en curso trabajos en varios foros, en concreto en la Unesco y en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa manifestó también su interés sobre esta cuestión. Así pues, el Consejo Europeo invita a la Unión Europea y a los Estados miembros a contribuir de manera activa a estas reflexiones dentro del marco de sus competencias respectivas.